



CC-GT-I-89-2024

**CONTRATO PARA LA INSTALACION LINEA DE CONDUCCION PVC DE Ø 6.- UBICACIÓN SECTOR SUR COLONIA LOPEZ ARELLANO CHOLOMA, CORTES. -**

Nosotros: **GUSTAVO ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**, Mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño, Documento Nacional de Identificación No. 1407-1960-00093, R.T.N. 14071960000939, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada **AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**, constituida legalmente en instrumento número 35 de fecha 08 de abril del año 2005, autorizada en San Pedro Sula, Cortés por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky inscrita, bajo el numero 68 tomo 418 trasladado a MATRICULA NUMERO 35967 ASIENTO 1, del registro de Comerciantes Sociales del Libro del Registro Mercantil, cargo que ostenta según Testimonio de Escritura Inscrito bajo MATRICULA 35967 ASIENTO 11 del precitado Registro Mercantil, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el Señor **WALTER JEREMIAS ORELLANA SAUCEDA**, quien es mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N°0309-1996-00035, RTN 03091996000352, actúa en su condición de representante legal de la empresa **MULTISERVICIOS y DISEÑOS ORELLANA**, Empresa legalmente constituida e inscrita bajo MATRICULA NUMERO 0000131703-00000, ASIENTO 1 DEL REGISTRO MERCANTIL, creada el 06 de Junio del año 2022, del domicilio Barrio las Torres, 1 pasaje, bloque 35, sector 1 casa 35, Choloma, Cortes, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato.- El cual se registrá por medio de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto y Justificación del Contrato.** a)- El objeto del presente Contrato es la formalización contractual para la **"CONTRATO PARA LA INSTALACION LINEA DE CONDUCCION PVC DE Ø 6.- UBICACIÓN SECTOR SUR COLONIA LOPEZ ARELLANO CHOLOMA, CORTES.- EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos objeto del presente contrato con la debida responsabilidad y diligencia, de conformidad con las normas técnicas, uso de material y financieras más eficientes y de acuerdo con la propuesta técnica, calendarios de ejecución y demás documentos aprobados por EL CONTRATANTE y que forman parte integral de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que forman parte integral del Contrato.** Forman parte integral del presente contrato y consecuencia son de obligatorio cumplimiento para las partes, los siguientes documentos:

- 1- Documento de solicitud, emitida por el Jefe del Depto. De Ingeniería, Ingeniero ALLAN GABARRETE, que contiene las condiciones y términos de referencia relativas al contrato.
- 2- Acta de adjudicación número 045-45 y Dictamen emitido por la Comisión Técnica de Aguas de Choloma S.A. de C.V., numero 45.-
- 3- Orden de inicio.
- 4- Orden de solicitud e Informe del Jefe del Depto.-



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

5- Documentos generales del contratista: Escritura pública debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio, RTN, DNI, facturas con su respectiva firma, sello, contenga CAI, RTN Y FOLIO, constancia de pago a cuenta.

6- Acta de Recepción final. -

**CLAUSULA TERCERA: Monto del Contrato y Moneda de Pago.** El monto del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.554,006.85), incluido el QUINCE POR CIENTO en concepto de impuestos, los Pagos relacionados con la ejecución del contrato serán en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras.

**CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de El Contratista.** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos indicados en el presente Contrato y demás documentos que lo conforman, y a subsanar los defectos de estos de conformidad con este Contrato.

**CLAUSULA QUINTA: Validez, Inicio del Trabajo y Duración del Contrato.- a) Validez del Contrato:** Este Contrato tendrá validez y efecto a partir de que haya sido debidamente firmado por las partes contratantes; **b) Inicio del Contrato:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a la entrega de la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; y **c) Duración del Contrato:** La vigencia de este Contrato es de SESENTA DIAS HABLES (60), contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que al efecto emita EL CONTRATANTE.

**CLAUSULA SÉXTA: Forma de Pago.** El de avance de la obra pago del contratista se efectuara en Lempiras y de la siguiente forma.- A)- Veinte por ciento por concepto de anticipo y b)- el Ochenta por Ciento restante se pagara por estimaciones de avance de la obra, los pagos serán solicitados por escrito por la persona encargada de la supervisión del proyecto, con créditos de treinta días (30) después de la emisión de la factura.

**CLAUSULA SEPTIMA: Deducciones y Retenciones.** EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: **a) EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: a)** retendrá lo correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta del 15% de impuestos y 1% de retención, según Ley, sino presenta constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR.

**CLAUSULA OCTAVA: Penalidades: a)** El número máximo de SESENTA DIAS HABLES (60) para la ejecución del trabajo descrito en el presente contrato, el monto de indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las obras es de 0.36% por día de retraso sobre el monto del contrato, estos valores serán descontados del pago final del periodo evaluado, **b)** el incumplimiento en reparar o sustituir una parte O todo el material, equipo o maquinaria necesario para el desarrollo de las actividades contratadas en el término máximo de 48 horas será penalizado con el equivalente al 0.5% del costo del monto total respectivo por días de retraso, **c)** el pago de multas no exonera al contratista de sus obligaciones, **d)** las penalidades o multas no podrán ser mayores al 10% del valor del contrato.



**CLAUSULA NOVENA: INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
  - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
  - i) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

los subcontratistas con los cuales "EL CONTRATISTA" contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de "EL CONTRATISTA": i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas de régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C.V.": i. A la eliminación definitiva de "EL CONTRATISTA" de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**CLAUSULA DECIMA: Terminación de contrato:** este contrato puede finalizar por las causas siguientes: **1.** Por expiración del término contractual; **2.** Por mutuo acuerdo entre ambas partes; **3.** Por incumplimiento del contrato en una o varias cláusulas imputables a una de las partes, debidamente comprobado con el derecho a reclamar daños y perjuicios, y **4.** Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Supervisión y Finiquito:** La supervisión de dicho trabajo estará a cargo del ING. **ALLAN GABARRETE**, por parte de la Empresa AGUAS DE CHOLOMA, S.A DE C.V., y una persona por parte del contratista, lo cuales deberán ir supervisando y entregando un informe en cada avance del pago, y realizar un acta de recepción incluyendo evidencias como fotos, actas, informes de trabajo, horas maquina etc. Al efectuar el pago a EL CONTRATISTA, este contrato se dará automáticamente por terminado, en el entendido de que las partes contratantes deberán, a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro del plazo de treinta días un finiquito, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, o expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponde todo a EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Honduras.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-** El Contratista deberá rendir a favor de AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V., una garantía cumpliendo el equivalente del 15% del valor del presente contrato con vigencia de tres meses de plazo previsto en su ejecución de la obra, una vez cumpliendo el plazo de garantía, será sustituida por una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del total del valor de contrato con vigencia de 12 meses contando a partir de la fecha de recepción de la obra finalizada



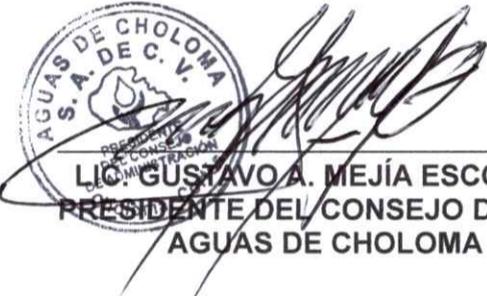
# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

y si no hubiese ningún reclamo por AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V., se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva.

**DECIMO TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V."**.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables del derecho positivo vigente de la República. Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (05/12/2024).



**LIC. GUSTAVO A. MEJÍA ESCOBAR**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.**  
**AGUAS DE CHOLOMA**



**WALTER J. ORELLANA SAUCEDA.**  
**CONTRATISTA**



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

## **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

AUD-AGC-HARE-125

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

**Asunto:** Revisión de Contrato para instalación Línea de Conducción PVC de  $\varnothing$  6.  
Ubicación Sector Sur Colonia López Arellano

**Fecha:** 04 de diciembre de 2024

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Revisión de Contrato para instalación Línea de Conducción PVC de  $\varnothing$  6. Ubicación Sector Sur Colonia López Arellano. De los cuales se detallan las siguientes observaciones.

- Subsanan en la cláusula primera que el correlativo correcto de actas de comité es el 45 y 045-45.
- Subsanan en la clausula octava, el porcentaje de cobro por cada día de atraso, siendo el monto correcto del 0.36%.
- Subsanan en la cláusula Decima Segunda, la vigencia de la garantía de cumplimientos, según art. 101 de la ley de contratación de Estado, La Garantía tendrá una vigencia hasta 3 meses.

Att.:

  
**Abg. Yefry R. Espino**  
**Auditor Interno**





**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

Choloma Cortés, 25 de Noviembre 2024

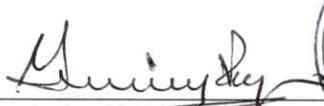
**Abg. Abraham Chávez**  
**Presente**

Estimado Abg. Chávez,

El objetivo de la presente es para solicitarle la elaboración de la redacción de un contrato, que a continuación le menciono los detalles del mismo:

**Nombre del contrato:** "INSTALACION LINEA DE CONDUCCION PVC DE Ø 6"  
**Ubicación:** SECTOR SUR, LA LOPEZ, CHOLOMA, CORTES  
**Nombre del contratista:** MULTISERVICIOS Y DISEÑOS ORELLANA  
**Representante Legal :** WALTER JEREMIAS ORELLANA SAUCEDA  
**Dirección de contratista:** Bo. Las Torres, 1 Pasaje, Bloque 35, Sector 1, Casa#35, Choloma, Cortes  
**DNI:** 0309-1996-00035  
**RTN:** 0309-1996-000352  
**Resolución#:** IP-007-2017  
**Matricula:** 00131703-00000  
**Fecha de creación:** 06 de Junio de 2022  
**Asiento#:** 01  
**Tiempo de entrega del proyecto:** 60 días hábiles.  
**Monto Total:** L 554,006.85 Incluye ISV.  
**Forma de pago:** Pago de anticipo de 20%, luego se harán pagos por avances del proyecto con créditos de 30 días después de la emisión de la factura.  
**Administrador del Proyecto:** Allan Gabarrete (Depto. de Ingeniería)  
**Administrador del contrato:** Arles Giovanni Reyes (Depto. de Administracion)  
**Lugar de entrega:** En sitio del proyecto.

Atentamente,

  
**Arles Giovanni Reyes**  
**Administrador**  
**Aguas de Choloma S.A. de C.V.**



**Diapositiva 2**

---

**A1**

Administración, 25/11/2024





25 de Noviembre 2024

## ACTA- No.045

### Comision Tecnica Administrativa de Evaluación (C.T.A.E)

Reunion con Miembros de la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion de la Empresa Aguas de Choloma S.A de C.V

**Asunto:** Cambio de Linea de Conduccion PVC de Diametro 6"

**Uso:** Colonia la López Arellano, Choloma, Cortes.

**Fecha:** 20 de Noviembre del 2024

**Hora:** 10:00 A.m.

**Se Adjunta hoja con los datos de los participantes en la reunion.**

1. Elia Trejo – Gerente Financiero
2. Quincy Jaco – Gerente Comercial
3. Mario Henriquez - Gerente Gestion y Recuperacion
4. Veronica Castillo - Gerente Talento Humano
5. Kenny Francisco Oviedo – Gerente Tecnico
6. Arles Geovany Reyes – Administrador y Moderador de Reunion
7. Johana Henriquez-Asistente Administracion

#### A. Desarrollo de la Reunión:

La reunion inicio a las 10:15 de la Mañana.

El Sr. Arles Geovany Reyes da por iniciada la reunion.

El Sr. Arles Geovany Reyes Administrador de la Empresa Aguas de Choloma, Convoca a la C.T.A.E; para exponerles sobre la solicitud, por el Departamento de Ingenieria a Traves del Numero de Solicitud de Orden de Compra o Trabajo No. 15892 para Realizar el cambio de Linea de Conduccion PVC de Diametro 6", para Colonia la López Arellano, Choloma, Cortes.

Tabla Comparativa de Cotizaciones

Descripcion de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Cotizaciones Proveedores		
			Multiservicios & Diseños Orellana	TSALACH	Multi Sevicios Pacheco
Instalacion de Linea de Conduccion de PVC DE DIAMETRO 6", Colonia Lopez Arellano	1	UNIDAD	L 583,254.71	L 798,307.80	Realizo Visita de Campo
Item 3.02 No se Realizara			L 29,247.86	L 27,697.75	
		Total a Pagar	L 554,006.85	L 770,610.05	No Cotizo



## AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V. Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

### B. Justificación de Construcción.

El cambio de la Línea de Conducción PVC de Diámetro 6" en la Colonia la López Arellano, Choloma, Cortes, es necesario debido que hay que cambiar de dirección tubo ya que pasa por en medio del estadio y este será remodelado y afectará a la comunidad afectando el servicio del agua, es por tanto que se cambiara la dirección de la línea.

### C. Recomendación de Construcción.

Se recomienda proceder al cambio de la Línea de Conducción PVC de Diámetro 6" en la Colonia la López Arellano, debido a la remodelación que se llevara acabo en el estación el cual afectara el paso de nuestra línea que pasa actualmente por en medio de grama, se redireccionara y así poder seguir brindando el servicio de agua potable a nuestro usuarios.

Según Validación de apertura de cotizaciones de sobres por la C.T.A.E y la Recomendación del Gerente Técnico, se recomienda **MULTISERVICIOS & DISEÑOS ORELLANA**; con un Monto de **Lps. 554,006.85** en concepto de Oferta.

Si aplica la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,437 el día Jueves 18 01 2024 mediante Decreto No. 62-2023. Aplica a Contratos de Obras Publicas Minimo de Tres Cotizaciones Validas (Lps.500,000.01 al Lps. 1,500,000.00).

Firmamos la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 25 días del mes de Noviembre del año 2024.



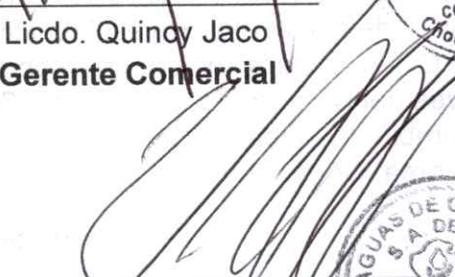
  
Ing. Kenny Oviedo  
Gerente Técnico

  
Licdo. Quindy Jaco  
Gerente Comercial



  
Licdo. Mario Enríquez García  
Gerente de Gestión y Recuperación



  
Licda. Verónica L. Castillo  
Gerente Talento Humano



  
P.m. Efra Azucena Trejo  
Gerente Financiero





**AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.**  
**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

25 de Noviembre 2024

# ACTA- No.045-45

## ACTA DE ADJUDICACION

Conforme a la reunion de los Miembros de la Comisión Técnica Administrativa de Evaluación de la Empresa Aguas de Choloma S.A de C.V.; por Solicitud del Departamento de Ingeniería a Traves del Numero de Solicitud de Orden de Compra o Trabajo No. 15892 para Realizar la Instalacion de de Linea de Conduccion PVC de Diametro 6", para Colonia la López Arellano, Choloma, Cortes

Tabla Comparativa de Cotizaciones

Descripcion de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Cotizaciones Proveedores		
			Multiservicios & Diseños Orellana	TSALACH	Multi Sevicios Pacheco
Instalacion de Linea de Conduccion de PVC DE DIAMETRO 6", Colonia Lopez Arellano	1	UNIDAD	L 583,254.71	L 798,307.80	Realizo Visita de Campo
Item 3.02 No se Realizara			L 29,247.86	L 27,697.75	
Total a Pagar			L 554,006.85	L 770,610.05	No Cotizo

Analizando la tabla comparativa de precios y la evaluacion presentada por la Comisión Técnica Administrativa de Evaluación **Basada en el Cumplimiento del Buen Manejo de los Fondos y la Administracion Eficiente; se le ADJUDICA al Proveedor MULTISERVICIOS & DISEÑOS ORELLANA;** Nos esta ofreciendo mejor Precio y Mejores especificaciones tecnicas según lo solicitado por el departamento de Ingeniería por la Instalacion de de Linea de Conduccion PVC de Diametro 6", haciendo un Total de **Lps. 554,006.85**

**Si aplica la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,437 el dia Jueves 18 01 2024 mediante Decreto No. 62-2023. Aplica a Contratos de Obras Publicas Minimo de Tres Cotizaciones Validas (Lps.500,000.01 al Lps. 1,500,000.00).**

Firmo la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 25 dias del mes de Noviembre del año 2024.



  
Licdo. Gustavo Antonio Mejía  
Presidente del Consejo de Administración



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

AUD-AGC-HARE-123

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

**Asunto:** Revisión de acta No. 045 y Acta No. 045-45, Instalación de Línea de Conducción PVC de Diámetro 6" Col. López Arellano

**Fecha:** 25 de noviembre de 2024

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de acta No. 045 y Acta No. 045-45, Instalación de Línea de Conducción PVC de Diámetro 6" Col. López Arellano. De los cuales se detallan las siguientes observaciones.

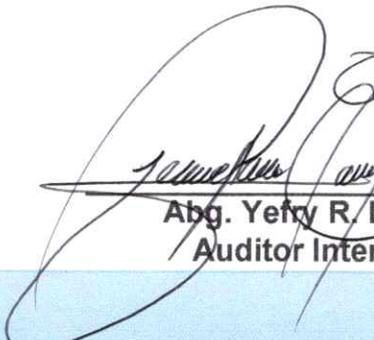
### Acta 045-45

- Subsanan el monto del proveedor Tsalach del ítem que no se realizara siendo el monto correcto según cotización 27,697.75 L.
- Subsanan la descripción del contrato siendo el correcto contrato de Obras Públicas con el mínimo de cotizaciones validas (L.500,000.01 a L.1,500,000.00).

### Acta 045

- Subsanan el monto del proveedor Tsalach del ítem que no se realizara siendo el monto correcto según cotización 27,697.75 L.
- Subsanan la descripción del contrato siendo el correcto contrato de Obras Públicas con el mínimo de cotizaciones validas (L.500,000.01 a L.1,500,000.00).

Att.:

  
  
**Abg. Yefry R. Espino**  
**Auditor Interno**



PRESUPUESTO ESTIMADO DE OBRAS  
 PROYECTO: INSTALACIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN PVC Ø 6"  
 UBICACIÓN: COL. LÓPEZ ARELLANO, CHOLOMA CORTÉS  
 FECHA: NOVIEMBRE 2024

ORIGINAL

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
<b>1 Preliminares</b>					
1.01	Excavación Terreno duro (roca)	m3	120.00	L 432.00	L 51,840.00
1.02	Excavación Terreno semi-blando	m3	81.60	L 354.00	L 28,886.40
1.03	Relleno y Compactado con Material del sitio	m3	129.17	L 418.02	L 53,994.48
1.04	Relleno y Compactado con Material selecto	m3	36.00	L 418.02	L 15,048.60
1.05	Remoción de material sobrante de excavación y demolición de pavimento, aceras y bordillos	m3	178.55	L 234.00	L 41,779.82
<b>Sub Total</b>					<b>L 191,549.29</b>
<b>2 Construcción del sistema</b>					
2.01	Rotura y reposición de pavimento de Concreto Hidráulico inc. Subbase e = 20 cm	m2	96.00	L 1,808.50	L 173,616.27
2.02	Instalación de Tubería PVC SDR-26 Ø 6"	m	220.00	L 333.84	L 73,444.80
2.03	Construcción de anclajes de concreto 4,000 PSI 50x50x50 m	m3	1.00	L 12,050.93	L 12,050.93
<b>Sub Total</b>					<b>L 259,112.00</b>
<b>3 Nudo 1</b>					
3.01	Instalación de junta dresser Ø 6" inc. Conexión a tubería existente 6" (2 nipples HN 6", L = 1.0 m)	ud	1.00	L 5,285.80	L 5,285.80
3.02	Construcción de caja de concreto para protección de válvula de compuerta 6" 1.50x1.50x1.50 m (exterior), según planos	ud	1.00	L 29,247.86	L 29,247.86
3.03	Instalación de válvula bridada de 6"	ud	1.00	L 2,503.80	L 2,503.80
<b>Sub Total</b>					<b>L 37,037.46</b>
<b>4 Nudo 2-3-4</b>					
4.01	Sum. e inst. de codo HN 6"x45° inc. Instalación de 2 juntas dresser Ø 6" y 2 nipples HN 6", L = 1.0 m	ud	3.00	L 21,640.48	L 64,921.45
<b>Sub Total</b>					<b>L 64,921.45</b>
<b>5 Nudo 5</b>					
5.01	Conexión PVC-HN Ø 6"	ud	1.00	L 2,782.00	L 2,782.00
5.02	Rotura y reposición de acera de concreto 3,000 PSI, e = 10 cm	m2	3.00	L 1,808.50	L 5,425.51
5.03	Rotura y reposición de bordillo de concreto 3,000 PSI, 15x15 cm	m	3.00	L 700.00	L 2,100.00
<b>Sub Total</b>					<b>L 10,307.51</b>
<b>6 Obras Complementarias</b>					
6.01	Limpieza general	gl	1.00	L 20,327.00	L 20,327.00
<b>Sub Total</b>					<b>L 20,327.00</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>L 583,254.71</b>

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten notes: 554,006.85, Mismo procedimiento, Al Comandante]*

*Nota: Quitar ítem 3.02, al momento de hacer el contrato, debido que este ítem L. 554,006.85 se hizo por aparte con orden de trabajo.*

Número del proceso: COT-ADCH-DI-09-2024

Nombre del proceso: "Instalación Línea De Conducción Pvc Ø 6"

Nombre del Oferente: Tsalach Constructora e Inmobiliaria S. de R. L. de C. V.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
1	<b>Preliminares</b>				
1.01	Excavación Terreno duro (roca)	m3	120.00	L 437.00	L 52,440.00
1.02	Excavación Terreno semi-blando	m3	81.60	L 437.00	L 35,659.20
1.03	Relleno y Compactado con Material del sitio	m3	129.17	L 172.50	L 22,281.53
1.04	Relleno y Compactado con Material selecto	m3	36.00	L 581.39	L 20,930.18
1.05	Remoción de material sobrante de excavación y demolición de pavimento, aceras y bordillos	m3	178.55	L 287.50	L 51,332.04
<b>Sub Total</b>					<b>L 182,642.95</b>
2	<b>Construcción del sistema</b>				
2.01	Rotura y reposición de pavimento de Concreto Hidráulico inc. Subbase e = 20 cm	m2	96.00	L 3,124.33	L 299,935.82
2.02	Instalación de Tubería PVC SDR-26 Ø 6"	m	220.00	L 460.00	L 101,200.00
2.03	Construcción de anclajes de concreto 4,000 PSI 50x50x50 m	m3	1.00	L 5,175.00	L 5,175.00
<b>Sub Total</b>					<b>L 406,310.82</b>
3	<b>Nodo 1</b>				
3.01	Instalación de junta dresser Ø 6" inc. Conexión a tubería existente 6" (2 niples HN 6", L = 1.0 m)	ud	1.00	L 24,743.40	L 24,743.40
3.02	Construcción de caja de concreto para protección de válvula de compuerta 6" 1.50x1.50x1.50 m (exterior), según planos	ud	1.00	L 27,697.75	L 27,697.75
3.03	Instalación de válvula bridada de 6"	ud	1.00	L 28,750.00	L 28,750.00
<b>Sub Total</b>					<b>L 81,191.15</b>
4	<b>Nodo 2-3-4</b>				
4.01	Sum. e inst. de codo HN 6"x45° inc. Instalación de 2 juntas dresser Ø 6"y 2 niples HN 6", L = 1.0 m	ud	3.00	L 24,742.63	L 74,227.89
<b>Sub Total</b>					<b>L 74,227.89</b>
5	<b>Nodo 5</b>				
5.01	Conexión PVC-HN Ø 6"	ud	1.00	L 24,150.00	L 24,150.00
5.02	Rotura y reposición de acera de concreto 3,000 PSI, e = 10 cm	m2	3.00	L 3,258.33	L 9,774.99
5.03	Rotura y reposición de bordillo de concreto 3,000 PSI, 15x15 cm	m	3.00	L 2,070.00	L 6,210.00
<b>Sub Total</b>					<b>L 40,134.99</b>



6	<b>Obras Complementarias</b>				
6.01	Limpieza general	gl	1.00	L 13,800.00	L 13,800.00
<b>Sub Total</b>					<b>L 13,800.00</b>

<b>TOTAL</b>					<b>L 798,307.80</b>
--------------	--	--	--	--	---------------------

Validez cotización: 30 días

Tiempo de entrega: 60 días

Valor con ISV

En ítem 2.01 incluye pines de varilla #3 y epóxico de anclaje, concreto 4,000 psi

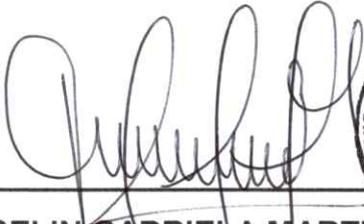
En ítem 4.01 no incluye suministro, solo instalación

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- 1 La fecha de construcción o instalación puede variar por causas ajenas a nuestra voluntad.
- 2 Incluye EPP (chaleco, conos y cinta reflectiva).
- 3 Incluye sanitario portátil
- 4 Herramientas menores (pala, cuchara de albañil, y etc.), equipo mayor (mezcladora, compactadora retroexcavadora).

**EXCLUSIONES**

- 1 No incluye seguro privado
- 2 No incluye antecedentes policiales y penales.
- 3 No incluye instalaciones eléctricas.
- 4 No incluye energía para equipo




**ING. JOSSELIN GABRIELA MARTINEZ MARTINEZ**  
**GERENTE GENERAL**

**TSALACH CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S. DE R.L. DE C.V**



Choloma, 19 de noviembre de 2024.

COT-ADCH-DI-09-2024

A: *Aguas de Choloma S.A. de C.V.*

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto "Instalación Línea De Conducción Pvc Ø 6", por el Precio del Contrato de *Setecientos noventa y ocho mil trescientos siete con 80/100 lempiras, (L. 798,307.80).*

El pago de anticipo solicitado es de: *No aplica.*

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que Aguas de Choloma S.A. de C.V. no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular stamp. The stamp has a double border. The outer border contains the text "TSALACH CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S. DE R. L. DE C. V." in a circular arrangement. The inner part of the stamp features a stylized logo consisting of three vertical bars of varying heights, resembling a bar chart or a simplified architectural element.

Nombre y Cargo del Firmante: *Josselin Gabriela Martínez Martínez, Gerente General*  
Nombre del Oferente: *Tsalach Constructora e Inmobiliaria S. de R. L. de C. V.*

**RNP**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**



**DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE / FORENAME

**WALTER JEREMIAS**

APELLIDO / SURNAME

**ORELLANA SAUCEDA**

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

**28-03-1995**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

**0309 1996 00035**

NACIONALIDAD / NATIONALITY

**HND**

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

**28-03-2031**

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

**HONDURAS**



*Walter Jeremias*







## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-58599

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORELLANA SAUCEDA WALTER JEREMIAS**  
Con Registro Tributario Nacional: **03091996000352**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-58599 en fecha 03/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410718900 de fecha 03/06/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27721303644, presentada el 03/06/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-58599** o mediante el siguiente código QR:





REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
413-3760582

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

WALTER JEREMIAS ORELLANA SAUCEDA  
**Nombre, Razón o Denominación Social**  
MULTISERVICIOS & DISEÑOS ORELLANA  
**Nombre Comercial**  
03091996000352  
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA LAS TORRES, Calle: 1 PASAJE, Bloque: 35, Sector: 1, Casa N°: 35. Municipio CHOLOMA, departamento CORTES, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de SAN PEDRO SULA a los 21 días del mes de Junio de 2022.

Fecha Emisión: 21/06/2022

Fecha Vencimiento: 21/06/2023

  
  
Director Ejecutivo



SAR

FA1008



**Contrato de Adhesión 133-22-10901-24110**

Yo, ORELLANA SAUCEDA WALTER JEREMIAS, mayor de edad, originario de HONDURAS, con Tarjeta de Identidad N° 0309199600035, con RTN número: 03091996000352 actuando en mi condición personal, tal como consta en Escritura Pública número Ref-33LD56 de fecha 06 de Junio de 2022, en el pleno ejercicio y uso de mis derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesto mi adhesión al régimen de cumplimiento de obligaciones tributarias a través de la Oficina Virtual en Internet, aceptando todas las condiciones y disposiciones contenidas en la Resolución No. DEI-SG-0183-C-2008 de fecha 14 de marzo del año 2008, que forma parte del presente Contrato de Adhesión, por lo que expreso mi consentimiento y voluntad y declaro bajo juramento que:

La dirección de correo electrónico walterorellana2495@gmail.com me pertenece y que acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: (I) Correo electrónico, (II) Fax, (III) Teléfono móvil y/o (IV) cualquier otro medio electrónico o por cualquier otro medio legal manifestados en el presente formato, de conformidad a los Artículos 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Acepto que la Contraseña Tributaria será utilizada en forma exclusiva por mi persona, reconociendo que la misma es personal, intransferible, confidencial ya que me identifica de forma inequívoca y me vincula jurídicamente como autor del documento electrónico que pudiese generar, responsabilizándome civil, administrativa y penalmente por el uso de la misma.

Es de mi conocimiento y consentimiento que la presentación de declaraciones y otros documentos a través de la Oficina Virtual y/o cualquier portal electrónico que el SAR disponga, surten los mismos efectos legales que aquellas presentadas en los formularios suministrados por el Servicio de Administración de Rentas.

*Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, declaro que son ciertos los datos e información que se ha brindado y que no omito información alguna al respecto, obligándome a notificar de manera oportuna al Servicio de Administración de Rentas en relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en la presente solicitud pudieran sufrir por cualquier causa.*

Entiendo los alcances legales de la utilización del modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (I) la presente solicitud de registro tendrá efectos de solicitud de cancelación del registro previo en su caso; y (II) no modificaré el modelo de contrato de adhesión que en su caso sea registrado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por no puestas.

Toda modificación que se solicite por medio de la Declaración Jurada de Inscripción, Inicio de Actividades y Actualización al Registro Tributario Nacional y sus anexos, se entenderá actualizada para efectos de la Oficina Virtual y surtirá los efectos legales pertinentes.

El presente Contrato de Adhesión tendrá vigencia de un año a partir de su aceptación por el Servicio de Administración de Rentas y podrá ser renovado por la simple utilización de los servicios de la Oficina Virtual.  
Es firmado en la República de Honduras a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Obligado Tributario

El presente Contrato de Adhesión deberá ser impreso en tres ejemplares, los cuales debe firmar, sellar y presentar en la Oficina de Asistencia al Cumplimiento del Servicio de Administración de Rentas.

**AVISO LEGAL SOBRE SPAM / CORREO NO DESEADO**

El envío de notificaciones electrónicas mediante el medio antes descrito NO SE CONSIDERA SPAM/CORREO NO DESEADO, la Administración Tributaria se reserva el derecho de monitorear las acciones que se realicen por parte del receptor ante la Notificación Electrónica, aceptado como medio de recepción para notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y resoluciones administrativas dictadas, de conformidad a los artículos 87 y 88 de la ley de Procedimientos Administrativos.



# DECLARACIÓN COMERCIANTE INDIVIDUAL



## 1. FECHA

A los 6 días del mes de junio del año dos mil veintidos.

## 2. COMPARECENCIA

Comparece en condición propia: WALTER JEREMIAS ORELLANA SAUCEDA , nacionalidad hondureña, con Identidad número 0309-1996-00035, mayor de edad, Soltero(a), de profesión u oficio Otro, y con domicilio en Col. las torre bloque 35 .

## 3. CLASE DE COMERCIANTE

Declara su voluntad de ser sujeto de obligaciones y derechos como COMERCIANTE al amparo del Código de Comercio; en virtud de lo cual, por este acto se constituye en COMERCIANTE INDIVIDUAL.

## 4. FINALIDAD

La finalidad principal del comerciante individual será: Otras actividades de servicios personales, pudiendo dedicarse a: Servicios de construcción, diseños y remodelación de viviendas y edificios, servicios técnicos, servicios de pintura, servicios de carpintería, alquiler de herramientas, importación y exportación de mercancía relacionada con el rubro y otros. , y en general todas aquellas actividades de lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas.

## 5. NOMBRE COMERCIAL

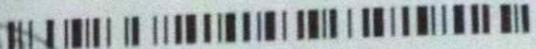
La empresa que se operará en la actividad comercial se identificará al público como Multiservicios & Diseños Orellana .

## 6. CAPITAL

El capital es de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00) .

## 7. DOMICILIO





La empresa tendrá como domicilio: el municipio Choloma, departamento de Cortés, pero podrá abrir o establecer sucursales y agencias dentro del territorio nacional, así como fuera de él, cuando así se disponga.

## 8. ADMINISTRACIÓN:

La administración de la empresa la ejercerá el mismo como su gerente propietario y quien asume toda la responsabilidad y representación.

## 9. LEGISLACIÓN

Por este acto queda constituido en calidad de Comerciante Individual, declarando que su actividad comercial operada por medio de la empresa de mérito será regidas con estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Comercio, la legislación tributaria, municipal y demás leyes vigentes en la República de Honduras.

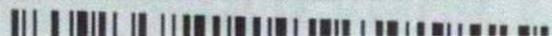
Firma del Comerciante Individual:



WALTER JEREMÍAS ORELLANA SAUCEDA

0309-1996-00035

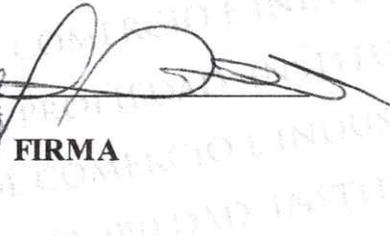
Ref-33LD56





## REGISTRO MERCANTIL DE CORTÉS

El infrascrito (a) Registrador (a) del Registro Mercantil del Departamento de Cortés, adscrito a Cámara de Comercio e Industria de Cortés, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, con fundamento en el artículo número tres del Decreto Legislativo número 284-2013 que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, hace constar: Que ante su presencia WALTER JEREMIAS ORELLANA SAUCEDA , con Identidad No. 0309-1996-00035 ha firmado la declaración de comerciante individual de fecha 6 días del mes de junio del año dos mil veintidos de la empresa Multiservicios & Diseños Orellana el cual fue generado por el usuario mediante la presentación de formulario electrónico a través del sitio [www.miempresaenlinea.org](http://www.miempresaenlinea.org) sitio web autorizado para tales efectos mediante resolución número IP-007-2017 de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad. San Pedro Sula Municipio de Cortés, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintidos.

   
FIRMA

00006006





REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
413-3760582

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

WALTER JEREMIAS ORELLANA SAUCEDA  
**Nombre, Razón o Denominación Social**  
MULTISERVICIOS & DISEÑOS ORELLANA  
**Nombre Comercial**  
03091996000352  
**R.T.N.**

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA LAS TORRES, Calle: 1 PASAJE, Bloque: 35, Sector: 1, Casa N°: 35. Municipio CHOLOMA, departamento CORTES, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPRESAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de SAN PEDRO SULA a los 21 días del mes de Junio de 2022.

Fecha Emisión:

21/06/2022

Fecha Vencimiento:

21/06/2023

  
  
Director Ejecutivo



**SAR**

FA1008

Ref: 33LD56



# REGISTRO MERCANTIL DE CORTÉS

El infrascrito (a) Registrador (a) del Registro Mercantil del Departamento de Cortés, adscrito a Cámara de Comercio e Industria de Cortés, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, con fundamento en el artículo número tres del Decreto Legislativo número 284-2013 que contiene la LEY PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO FOMENTO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL, FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS, hace constar: Que ante su presencia **WALTER JEREMIAS ORELLANA SAUCEDA**, con Identidad No. 0309-1996-00035 ha firmado la declaración de comerciante individual de fecha 6 días del mes de junio del año dos mil veintidos de la empresa **Multiservicios & Diseños Orellana** el cual fue generado por el usuario mediante la presentación de formulario electrónico a través del sitio [www.miempresaenlinea.org](http://www.miempresaenlinea.org) sitio web autorizado para tales efectos mediante resolución número IP-007-2017 de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, San Pedro Sula Municipio de Cortés, a los 16 días del mes de junio del año dos mil veintidos.



*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA**

90006000

82ELQ

Página 1/1

Ref: 33LD56



Instituto de  
la Propiedad

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

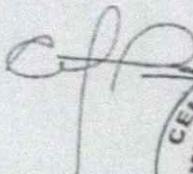
**CERTIFICADO**

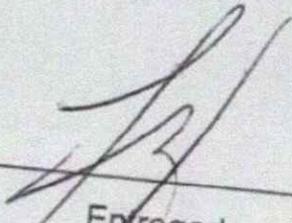
**Registro Mercantil del Centro Asociado  
Instituto de la Propiedad  
CORTES / SAN PEDRO**

A los 16 días del mes de Junio del 2022, inscribese la presentación numero 116368.

Número de matrícula	Número de asiento
0000131703-00000	1

Extendida en oficina de CORTES / SAN PEDRO, CORTES / SAN PEDRO a (a los) 20 días del mes de Junio del 2022

  
  
Registrador

  
Entregado por

<< 166d8dcba9f644139c630ea90aabec650b5f2553fd60e52927e710baf3ac3805 >>





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-58599

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ORELLANA SAUCEDA WALTER JEREMIAS**  
Con Registro Tributario Nacional: **03091996000352**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-58599 en fecha 03/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410718900 de fecha 03/06/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27721303644, presentada el 03/06/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-58599** o mediante el siguiente código QR:



# Multiservicios & Diseños Orellana

Propietario: Walter Jeremias Orellana Saucedo  
Ingeniero Civil

Colonia las Torres, 1 Pasaje, Casa # 35, Frente a Iglesia  
Evangélica Pentecostés, Choloma, Cortés, Honduras, C. A  
Cel.: 9579-4628, E-mail: walterorellana2495@gmail.com

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

R.T.N.: 03091996000352

CAI: 25518E-CFA9CD-FB65E0-63BE03-09090A-B1

**000-001-04-00** No **000154**

Lps.

Choloma,	de	del 20
Recibí de:		R.T.N.
La suma de:		Lps.
Por concepto de:		

Rango autorizado: 000-001-04-00000151 al 000-001-04-00000200

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha de Recepción: 25/10/2024 Fecha límite de Emisión: 25/10/2025

Total por Honorario: \_\_\_\_\_

Total de la Retención: \_\_\_\_\_

Total Neto Recibido: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C. V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle, Choloma, Cortés.  
Tel: 2669-3223 / R.T.N. 05019007114659

Lista de Asistencia

Reunión: Apertura de ofertas Proyecto de Instalación de Tubería de 6" Col. López Arellano  
Martes 20 de noviembre del 2024

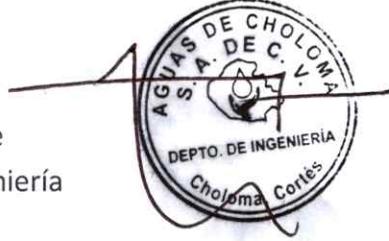
N°	Nombre Completo	N° Tel.	Cargo	Firma
1	Kenny Aliado	3396-1101	Gerente tecnico	
2	Harold Herroguera	3170-8190	Gerente Comercial	
3	Yasomayol Castillo	3307 2745	Gerente Ventas Honor	
4	Dylin Jarama	33296983	G. Comercial	
5	Edick Jarama	98350062	Gerente Comercial	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12	Nota: se toma la Decision de adjudicar el proyecto al Sr. Proyecto Multiservicios y Diseños Ordoñez.			
13				
14				
15				



## SOLICITUD

**Para:** P.M. Elia Trejo  
Gerente Financiero

**De:** Ing. Allan Gabarrete  
Jefe depto. de Ingeniería



**Asunto:** Presupuesto para ejecución de obra/consultoría

**Fecha:** 06-11-2024

Por este medio me dirijo a usted muy respetuosamente, para solicitar la verificación y validación de presupuesto para la obra de:

- PROYECTO: INSTALACIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN PVC Ø 6"
- UBICACIÓN: COL. LÓPEZ ARELLANO

No. Reglón Presupuestario 03-03-464

Disponible a la Fecha. 7,992,753.36

Fecha: 07/11/2024

Agradeciendo de antemano su colaboración con la Aprobación o Desaprobación.

  
Firma y Sello  
Gerente Financiero



APROBADO

DESAPROBADO



# AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C. V.

Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle, Choloma, Cortés.

Tel: 2669-3223 / R.T.N. 05019007114659

## Lista de Asistencia

Reunión: Visita de Cíto por Proyecto de Instalación de Tubería de 6" Col. López Arellano

Martes 12 de noviembre del 2024

N°	Nombre Completo	N° Tel.	Correo	Firma
1	Alan Espertete	3396-4664	ingmora@aguasdecholoma.com	
2	Munny Auedo	3396-4001	gerencia_tecnica@aguasdecholoma.com	
3	Eduardo Reyes	3397-2359		
4	Felipe Henríquez	9894-9465		
5	Inversiones Orellano (Yessica Saucedo)	9579-4628	valtrinidad2495@gmail.com	
6	Tesabeh Construcción Inmobiliaria (Viel Gaudier)	9770-7455	saucedoyjessica@gmail.com	
7	Multiconsorcio Pacheco (Victor Pacheco)	8957-9807	tsoloch.construccion@gmail.com	
8			mpa1@mspacheco.com	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

## ACUERDOS / OBSERVACIONES

Nota: Solo presentaron Ofertas 2 proveedores, el Sr. Victor Garcia de la Empresa Multiservicios primos no presento cotización.



**CC-GT-I-90-2024**

**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TECHO EN EL AREA DE LOCKERS. - MODULOS DE SANITARIOS Y AREA DE PARQUEO DE MOTOCICLETAS EN EDIFICIO PRINCIPAL AGUAS DE CHOLOMA, CHOLOMA, CORTES. -**

Nosotros: **GUSTAVO ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**, Mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño, Documento Nacional de Identificación No. 1407-1960-00093, R.T.N. 14071960000939, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada **AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**, constituida legalmente en instrumento número 35 de fecha 08 de abril del año 2005, autorizada en San Pedro Sula, Cortés por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky inscrita, bajo el numero 68 tomo 418 trasladado a MATRICULA NUMERO 35967 ASIEN TO 1, del registro de Comerciantes Sociales del Libro del Registro Mercantil, cargo que ostenta según Testimonio de Escritura Inscrito bajo MATRICULA 35967 ASIEN TO 11 del precitado Registro Mercantil, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el Señor **HECTOR GEOVANNY ARITA RODRIGUEZ**, quien es mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación N°0502-1993-00403, RTN 05021993004036, actúa en su condición de representante legal de la empresa **INVERSIONES ARITA**, Empresa legalmente constituida e inscrita bajo MATRICULA NUMERO 101998, ASIEN TO 1 DEL REGISTRO MERCANTIL, creada el 10 de Diciembre del año 2016, según instrumento número 971, ante el Notario Carlos Roberto Ruiz Ramírez, del domicilio Residencial Bello Horizonte, segunda etapa, bloque K, casa 33, Choloma, Cortes, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato.- El cual se regirá por medio de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto y Justificación del Contrato.**

a)- El objeto del presente Contrato es la formalización contractual para la "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TECHO EN EL AREA DE LOCKERS, MODULOS DE SANITARIOS Y PARQUEO DE MOTOCICLETAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V., CHOLOMA, CORTES.- EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos objeto del presente contrato con la debida responsabilidad y diligencia, de conformidad con las normas técnicas, uso de material y financieras más eficientes y de acuerdo con la propuesta técnica, calendarios de ejecución y demás documentos aprobados por **EL CONTRATANTE** y que forman parte integral de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que forman parte integral del Contrato.** Forman parte integral del presente contrato y consecuencia son de obligatorio cumplimiento para las partes, los siguientes documentos:

- 1- Documento de solicitud, emitida por el Jefe del Depto. De Ingeniería, Ingeniero ALLAN GABARRETE, que contiene las condiciones y términos de referencia relativas al contrato.



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

- 2- Acta de adjudicación número 048-48 y Dictamen emitido por la Comisión Técnica de Aguas de Choloma S.A. de C.V., numero 48.-
- 3- Orden de inicio.
- 4- Orden de solicitud e Informe del Jefe del Depto.-
- 5- Documentos generales del contratista: Escritura pública debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio, RTN, DNI, facturas con su respectiva firma, sello, contenga CAI, RTN Y FOLIO, constancia de pago a cuenta.
- 6- Acta de Recepción final. -

**CLAUSULA TERCERA: Monto del Contrato y Moneda de Pago.** El monto del contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L.403,450.02), incluido el QUINCE POR CIENTO en concepto de impuestos, los Pagos relacionados con la ejecución del contrato serán en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras.

**CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de El Contratista.** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos indicados en el presente Contrato y demás documentos que lo conforman, y a subsanar los defectos de estos de conformidad con este Contrato.

**CLAUSULA QUINTA: Validez, Inicio del Trabajo y Duración del Contrato.- a) Validez del Contrato:** Este Contrato tendrá validez y efecto a partir de que haya sido debidamente firmado por las partes contratantes; **b) Inicio del Contrato:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a la entrega de la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; y **c) Duración del Contrato:** La vigencia de este Contrato es de SESENTA DIAS HABILES (60), contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que al efecto emita EL CONTRATANTE.

**CLAUSULA SÉXTA: Forma de Pago.** El de avance de la obra pago del contratista se efectuará en Lempiras y de la siguiente forma. - A)- Veinte por ciento por concepto de anticipo y b)- el Ochenta por Ciento restante se pagará por estimaciones de avance de la obra, los pagos serán solicitados por escrito por la persona encargada de la supervisión del proyecto.

**CLAUSULA SEPTIMA: Deducciones y Retenciones.** EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: **a) EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: a)** retendrá lo correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta del 15% de impuestos y 1% de retención, según Ley, sino presenta constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR.

**CLAUSULA OCTAVA: Penalidades: a)** El número máximo de SESENTA DIAS HABILES (60) para la ejecución del trabajo descrito en el presente contrato, el monto de indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las obras es de 0.36% por día de retraso sobre el monto del contrato, estos valores serán descontados del pago final del periodo evaluado, **b)** el incumplimiento en reparar o sustituir una parte O todo el material, equipo o maquinaria necesario para el desarrollo de las actividades contratadas en el término máximo de 48 horas será



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

penalizado con el equivalente al 0.5% del costo del monto total respectivo por días de retraso, c) el pago de multas no exonera al contratista de sus obligaciones, d) las penalidades o multas no podrán ser mayores al 10% del valor del contrato.

**CLAUSULA NOVENA: INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:  
a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; i) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales **"EL CONTRATISTA"** contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de **"EL CONTRATISTA"**: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas de régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de **"AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C.V."**: i. A la eliminación definitiva de **"EL CONTRATISTA"** de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**CLAUSULA DECIMA: Terminación de contrato:** este contrato puede finalizar por las causas siguientes: **1.** Por expiración del término contractual; **2.** Por mutuo acuerdo entre ambas partes; **3.** Por incumplimiento del contrato en una o varias cláusulas imputables a una de las partes, debidamente comprobado con el derecho a reclamar daños y perjuicios, y **4.** Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Supervisión y Finiquito:** La supervisión de dicho trabajo estará a cargo del ING. **ALLAN GABARRETE**, por parte de la Empresa AGUAS DE CHOLOMA, S.A DE C.V., y una persona por parte del contratista, lo cuales deberán ir supervisando y entregando un informe en cada avance del pago, y realizar un acta de recepción incluyendo evidencias como fotos, actas, informes de trabajo, horas maquina etc. Al efectuar el pago a EL CONTRATISTA, este contrato se dará automáticamente por terminado, en el entendido de que las partes contratantes deberán, a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro del plazo de treinta días un finiquito, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, o expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponde todo a EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Honduras.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-** El Contratista deberá rendir a favor de AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V., una garantía cumpliendo el equivalente del 15% del valor del presente contrato con vigencia de tres meses de plazo previsto en su



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

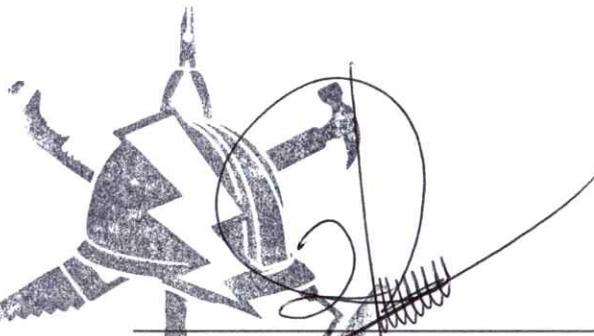
ejecución de la obra, una vez cumpliendo el plazo de garantía, será sustituida por una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del total del valor de contrato con vigencia de 12 meses contando a partir de la fecha de recepción de la obra finalizada y si no hubiese ningún reclamo por AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V., se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva.

**DECIMO TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **"AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V."**.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables del derecho positivo vigente de la República. Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (20/12/2024).



  
LIC. GUSTAVO A. MEJÍA ESCOBAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.  
AGUAS DE CHOLOMA

  
HECTOR GEOVANNY ARITA R.  
CONTRATISTA  
**INVERSIONES  
ARITA & C<sup>IA</sup>**



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

---

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

AUD-AGC-HARE-128

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

**Asunto:** Revisión de Contrato por Construcción de Techo en área de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de Motocicletas.

**Fecha:** 18 de diciembre de 2024

---

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Contrato por Construcción de Techo en área de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de Motocicletas. De los cuales se detallan las siguientes observaciones.

- Subsanan en la cláusula primera que el correlativo correcto de actas de comité es el 48 y 048-48.
- Subsanan en la cláusula octava, el porcentaje de cobro por cada día de atraso, siendo el monto correcto del 0.36%.
- Subsanan en la cláusula Decima Segunda, la vigencia de la garantía de cumplimientos, según art. 101 de la ley de contratación de Estado, La Garantía tendrá una vigencia hasta 3 meses.

Att.:

  
**Abg. Yefry R. Espino**  
**Auditor Interno**





**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

**Abg. Abraham Chávez**  
**Presente**

**Fecha: 20 Diciembre 2024**

Estimado Abg. Chávez,

El objetivo de la presente es para solicitarle la elaboración de la redacción de un contrato, que a continuación le menciono los detalles del mismo:

**Nombre del contrato:**

**” CONSTRUCCION DE TECHO EN AREAS DE LOCKERS, MODULO DE  
SANITARIOS Y TECHO PARA PARQUEOS DE MOTOCICLETAS”**

**Ubicación:** EDIFICIO PRINCIPAL AGUAS DE CHOLOMA, CHOLOMA CORTES

**Nombre del contratista: INVERSIONES ARITA & CO.**

**RTN:** 0502-1993-004036

**Representante Legal :** HECTOR GEOVANY ARITA RODRIGUEZ

**ID.** 0502-1993-00403

**Dirección de contratista:** Res. Bello Horizonte, 2da.Etapa Bloque “K” Casa#33 Cel. 9533-7158. Choloma, Cortes, Honduras.

**Escritura Publica # 971**

**# de Inscripción: 101998**

**Fecha de creación:** 10 de Diciembre de 2016

**# de Asiento 62867**

**Monto:** L 403,450.02

**Administrador del contrato:** Arles Giovanni Reyes (Administración)

**Supervisor del Proyecto :** Ing. Allan Gavarrete

**Forma de pago:** 20% de Anticipo al firmar contrato y después pagos según avances.

**Duración del contrato:** 60 días hábiles

**Lugar de entrega:** Edificio Principal de Aguas de Choloma.

Atentamente,

  
**Arles Giovanni Reyes**  
**Administrador**  
**Aguas de Choloma S.A. de C.V.**





17 de Diciembre 2024

## ACTA- No.048

### Comision Tecnica Administrativa de Evaluación (C.T.A.E)

Reunion con Miembros de la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion de la Empresa Aguas de Choloma S.A de C.V

**Asunto:** Construccion de Techo en area de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de motocicletas.

**Uso:** Edificio Principal de Aguas de Choloma, Cortes.

**Fecha:** 17 de Diciembre del 2024

**Hora:** 02:00 p.m.

**Se Adjunta hoja con los datos de los participantes en la reunion.**

1. Elia Trejo – Gerente Financiero
2. Quincy Jaco – Gerente Comercial
3. Mario Henriquez - Gerente Gestion y Recuperacion---Vacaciones
4. Veronica Castillo - Gerente Talento Humano
5. Kenny Francisco Oviedo – Gerente Tecnico
6. Arles Geovany Reyes – Administrador y Moderador de Reunion
7. Johana Henriquez-Asistente Administracion

#### A. Desarrollo de la Reunión:

La reunion inicio a las 02:15 de la Tarde.

El Sr. Arles Geovany Reyes da por iniciada la reunion.

El Sr. Arles Geovany Reyes Administrador de la Empresa Aguas de Choloma, Convoca a la C.T.A.E; para exponerles sobre la solicitud, por el Departamento de Ingenieria a Traves del Numero de Solicitud de Orden de Compra o Trabajo No. 16455 para Realizar la Construccion de Techo en area de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de motocicletas, Edificio Principal de Aguas de Choloma, Cortes

**Tabla Comparativa de Cotizaciones**

Descripcion de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Cotizaciones Proveedores	
			Inversiones Arita & Co	Inversiones Chavarria
Construccion de Techo en area de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de motocicletas.Edi. Principal	1	Unidad	L 403,450.02	L 464,915.87



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

### B. Justificación de Construcción.

La construcción de Techo en área de Lockers, Modulos Sanitaria y Techo para parqueo de Motocicletas, es importante ya que se busca mejorar las áreas de los empleados, para que tengan un espacio digno donde cambiarse y que proteja de la lluvia y el sol.

### C. Recomendación de Construcción.

Se recomienda proceder a la construcción de Techo en área de Lockers, Modulos Sanitaria y Techo para parqueo de Motocicletas, es importante ya que se busca mejorar las áreas de los empleados, que son un elemento fundamental en las empresas para el desarrollo de sus funciones.

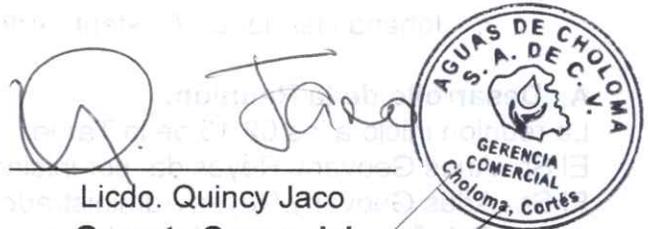
Según Validación de apertura de cotizaciones de sobres por la C.T.A.E y la Recomendación del Gerente Técnico, se recomienda **INVERSIONES ARITA & CO**; con un Monto de **Lps. 403,450.02** en concepto de Oferta.

Si aplica la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,437 el día Jueves 18 01 2024 mediante Decreto No. 62-2023. Aplica a Contratos de Obras Publicas Minimo de Tres Cotizaciones Validas (Lps.100,000.01 al Lps. 500,000.00).

Firmamos la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 17 días del mes de Diciembre del año 2024.



Ing. Kenny Oviedo  
Gerente Técnico



Licdo. Quincy Jaco  
Gerente Comercial

### VACACIONES

Licdo. Mario Enríquez García  
Gerente de Gestión y Recuperación

Licda. Verónica L. Castillo  
Gerente Talento Humano



P.m. Elia Azucena Trejo  
Gerente Financiera



18 de Diciembre 2024

## ACTA- No.048-48

### ACTA DE ADJUDICACION

Conforme a la reunion de los Miembros de la Comisión Técnica Administrativa de Evaluación de la Empresa Aguas de Choloma S.A de C.V.; por Solicitud del Departamento de Ingeniería a Traves del Numero de Solicitud de Orden de Compra o Trabajo No. 16455 para Realizar la Construcción de Techo en area de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de motocicletas, Edificio Principal de Aguas de Choloma, Cortes.

**Tabla Comparativa de Cotizaciones**

Descripcion de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Cotizaciones Proveedores	
			Inversiones Arita & Co	Inversiones Chavarria
Construcción de Techo en area de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de motocicletas.Edi. Principal	1	Unidad	L 403,450.02	L 464,915.87

Analizando la tabla comparativa de precios y la evaluación presentada por la Comisión Técnica Administrativa de Evaluación **Basada en el Cumplimiento del Buen Manejo de los Fondos y la Administración Eficiente; se le ADJUDICA al Proveedor INVERSIONES ARITA & CO;** Nos esta ofreciendo mejor Precio y Mejores especificaciones técnicas según lo solicitado por el departamento de Ingeniería por la construcción del techado de area de lockers y parqueo de motocicletas, con un Total de **Lps. 403.450.02**

**Si aplica la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,437 el dia Jueves 18 01 2024 mediante Decreto No. 62-2023. Aplica a Contratos de Obras Publicas Minimo de Tres Cotizaciones Validas (Lps.100,000.01 al Lps. 500,000.00).**

Firmo la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 18 dias del mes de Diciembre del año 2024.



**Gustavo Antonio Mejía**  
**Presidente del Consejo de Administración**



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

---

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

AUD-AGC-HARE-127

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

**Asunto:** Revisión de Acta No. 048 y 048-48 Construcción de Techo en área de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de Motocicletas.

**Fecha:** 18 de diciembre de 2024

---

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Acta No. 048 y 048-48 Bonos Construcción de Techo en área de Lockers, Modulo de Sanitarios y Techo para parqueo de Motocicletas. De los cuales se detallan las siguientes observaciones.

### Acta 048

- Sin observaciones.

### Acta 048-48

- Sin observaciones.

Att.:

  
  
**Abg. Yefry R. Espino**  
**Auditor Interno**



# Aguas de Choloma, S.A. DE C.V.

Bo. El Centro, 2 Ave., 2 y 3 Calles,  
Choloma, Cortés, Honduras, C.A.

R.T.N.: 05019007114659

Telefax: 2669-3223 / 2007

SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA O TRABAJO

DÍA MES AÑO

7 12 24

Nº 016455

Sr.: Arbs Reyes

Jefe de Departamento de: Admon.

Solicitud para el depto. de: Ingeniería

Proyecto: construcción de techo

Ubicación: en Plantel Aguas choloma

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	-01-	construcción de Techo en
2		Área de lockers, modulo
3		SANITARIOS Y TECHO PARA
4		PARQUEO DE MOTOCICLETAS.
5		en el edificio ppbl.
6		PLANTA DE Choloma.
7		
8		
9		
10		

Original: Admon. C. Amarilla. San Pedro Sula, RTN.: 1626-1969-003112, Tel.: 2561-4135. Cof. H. 29. 0234-21-10500-142





# Inversiones ARITA & CO.

Res. Bello Horizonte, Segunda Etapa, Bloque "K", Casa #3, Cel. 9533-7158  
Correo Electronico: [inversionesarita@outlook.com](mailto:inversionesarita@outlook.com)

R.T.N 05021993004036 / CAI: C60105-27AB1F-394F9C-C5A540-57B26B-6A

## COTIZACION

**Atencion:** Lic. Geovanny Reyes  
**Proyecto:** Construccion de techo en area de lockers, modulo de sanitarios y parqueo de motocicletas

**Cotización #** 0131  
**Fecha** 10/25/2024  
**Vencimiento** 11/25/2024  
**Termino de Pago** : Contrato

ITEM	DESCRIPCION/ CONSTRUCCION DE TECHO AREA DE LOCKERS Y MODULO DE SANITARIOS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.1	Corte y demolicion de piso de concreto e=5 cm acarreo de ripio.	M2	1.25	3500.00	L4,375.00
1.2	Dado de concreto fc=3000 PSI 50x50x50	unidad	5	5500.00	L27,500.00
1.3	Suministro e instalacion de tuberia HG 6" para columnas en techo h=3,50M	unidad	5	2500.00	L12,500.00
1.4	techo de canaleta HG 2x6 y 2x4 chapa 14 y lamina de aluzinc cal 27	M2	241	680.00	L163,812.00
1.5	Suministro e instalacion de canal de aguas lluvias	M	44.7	490.00	L21,903.00
1.6	Puerta termoformada a=0.8m h=2.10m	und	1	1400.00	L1,400.00
1.7	Puerta termoformada a=0.7m h=2.10m	und	3	1400.00	L4,200.00
1.8	Fraguado en piso de ceramica	M2	26	350.00	L9,082.50
1.9	reposicion de piso de concreto 5cm	M2	1.25	4000.00	L5,000.00
1.1	podado de arbol	glb	1	1500.00	L1,500.00
1.11	limpieza general	glb	1	6000.00	L6,000.00
<b>SUB TOTAL GLOBAL</b>					<b>257,272.50</b>

ITEM	DESCRIPCION/ CONSTRUCCION DE TECHO PARA PARQUEO DE MOTOCICLETAS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.1	Techo con canaleta HG2x4 chapa 14 y lamina aluzinc cal. 26 para motocicleta	M2	45.9	680.00	L31,225.60
2.2	Columna 20x20 cm varilla 4#4, #2@ 20cm, concreto 3000 psi	M	9	3000.00	L27,000.00
2.3	Sum, inst de Joist Metalico 2 L 2" Long, tubo cuadrado 1-1/2 parales @90 cm y diagonal h=60cm	M	10	700.00	L7,000.00
2.4	zapata aislada 80x80 cm #4 @20cm a/s conc, 3000 psi, e=20cm, inc. Relleno y compactado con material selecto	unidad	2	6000.00	L12,000.00
2.5	Suministro e instalacion de capote de lamina de aluzinc Cal. 26, inc. Sellador elastico para sello de juntas	M	11.2	700.00	L7,840.00
2.6	Suministro e instalacion de canal de aguas lluvias con tuberia SDR-41 4"	M	11.2	490.00	L5,488.00
2.7	Limpieza general	glb	1	3000.00	L3,000.00
<b>SUB TOTAL GLOBAL</b>					<b>93,553.60</b>

**NOTAS: FORMA DE PAGO, Según Contrato.**

<b>SUB TOTAL GLOBAL</b>	<b>93,553.60</b>
<b>15%</b>	<b>52,623.92</b>
<b>TOTAL</b>	<b>403,450.02</b>

Atte



Ing. Hector Arita  
Inversiones Arita & Co.

Cel. 95-3938-92

**INVERSIONES  
ARITA & CO.**

**COTIZACION**

Fecha: 25 de octubre 2024

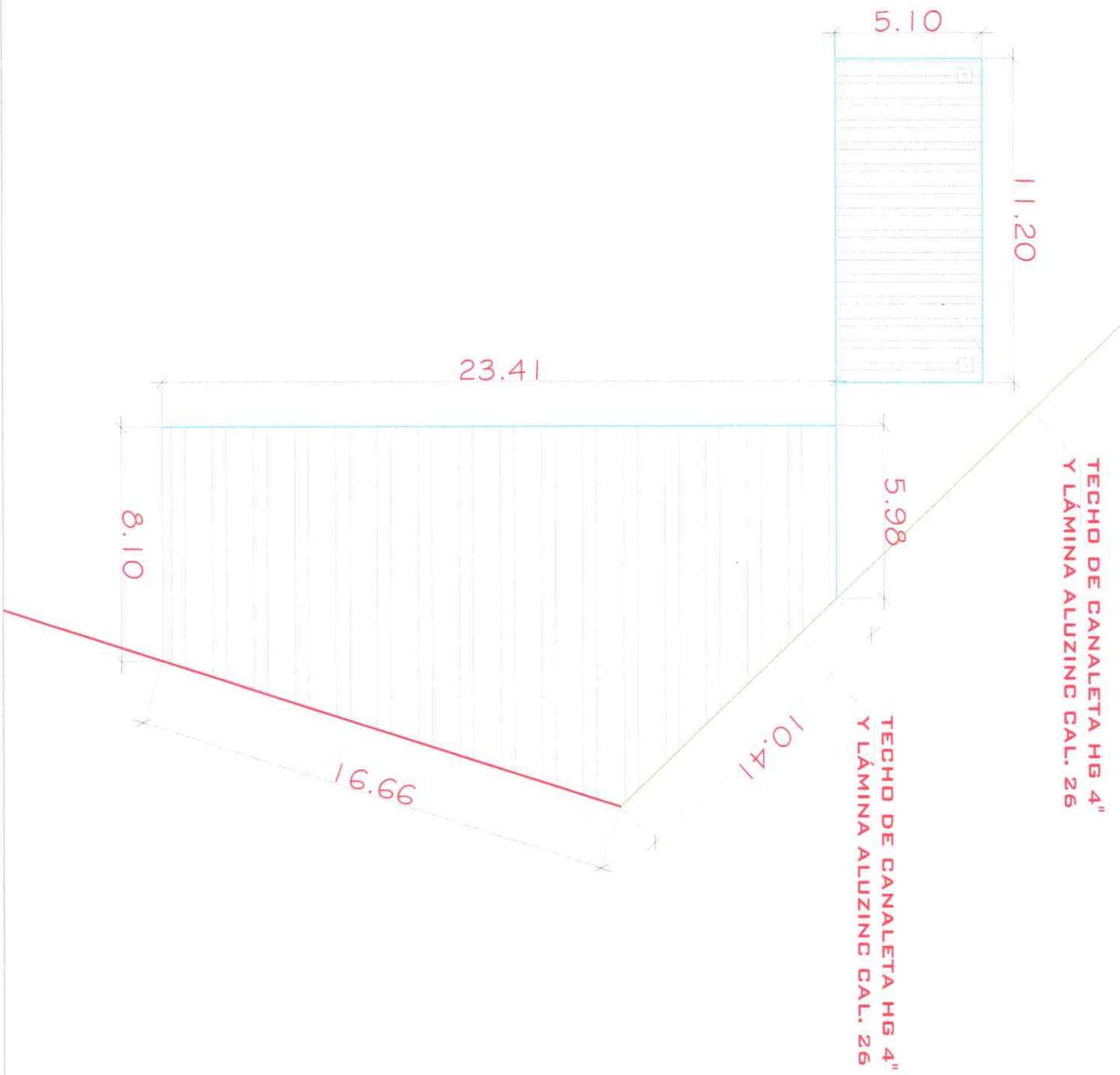
<b>Proyecto:</b>	Construcción de Techo en área de Lockers, modulo de sanitarios y techo para parqueo de motocicleta
<b>Solicitó:</b>	Aguas de Choloma S.A de C.V
<b>Ubicación:</b>	Edificio principal de Aguas de Choloma, Choloma, Cortes

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
<b>1. Construcción de Techo en área de Lockers y módulo de sanitarios</b>					
1.01	Corte y demolición de piso de concreto, e = 5 cm, inc. Acarreo de ripio	m2	1.25	L 600.00	L 750.00
1.02	Dado de concreto f'c = 3,000 PSI 50x50x50 cm	und	5.00	L 1,900.00	L 9,500.00
1.03	Suministro e instalación de tubería HG 6" para columnas en techo, h = 3.50 m	ud	5.00	L 9,000.00	L 45,000.00
1.04	Techo de canaleta HG 2"x6" y 2"x4" chapa 14 y lamina aluzinc cal. 26	m2	240.90	L 1,175.63	L 283,209.27
1.05	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias con tubería SDR-41 Ø 4"	m	44.07	L 300.00	L 13,221.00
1.06	Restauración de puerta metálica, inc. Desmontaje de marco existente; a = 0.8 m, h = 2.10 m	und	1.00	L 5,915.00	L 5,915.00
1.07	Puerta termoformada a = 0.7 m h = 2.10 m	und	3.00	L 3,800.00	L 11,400.00
1.08	Fraguado en piso de cerámica	m2	25.95	L 90.00	L 2,335.50
1.09	Reposición de piso de concreto 5 cm	m2	1.25	L 750.00	L 937.50
1.10	Corte de árbol	glb	1.00	L 1,800.00	L 1,800.00
1.11	Limpieza general	glb	1.00	L 2,500.00	L 2,500.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>L 376,568.27</b>
<b>2. Construcción de Techo para parqueo de motocicletas</b>					
2.01	Techo con canaleta HG 2"x4" chapa 14 y lamina aluzinc cal. 26 para motocicletas	m <sup>2</sup>	45.92	L 1,030.00	L 47,297.60
2.02	Columna 20x20 cm varilla 4#4, #2 @ 20 cm, concreto 3,000 PSI	m	9.00	L 850.00	L 7,650.00
2.03	Sum/inst de Joist metálico 2 L 2" long; Tubo cuadrado 1-1/2" parales @ 90 cm y diagonal, h = 60 cm	m	10.00	L 2,200.00	L 22,000.00
2.04	Zapata aislada 80x80 cm, #4 @ 20 cm a/s conc. 3,000 PSI, e = 20 cm, inc. Relleno y compactado con mat. Selecto	ud	2.00	L 2,150.00	L 4,300.00
2.05	Suministro e instalación de capote de lámina de aluzinc cal. 26, inc. Sellador elástico para sello de juntas	m	11.20	L 200.00	L 2,240.00
2.06	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias con tubería SDR-41 Ø 4"	m	11.20	L 300.00	L 3,360.00
2.07	Limpieza general	glb	1.00	L 1,500.00	L 1,500.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>L 88,347.60</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>L 464,915.87</b>


  
 Daniel Emilio Chavarría
   
 RTN 18061981012396

**NOMBRE DEL PROCESO: Construcción de Techo en área de Lockers, módulo de sanitarios y techo para parqueo de motocicletas**  
**UBICACIÓN: Edificio Principal Aguas de Choloma, Choloma Cortés**  
**FECHA: Septiembre 2024**

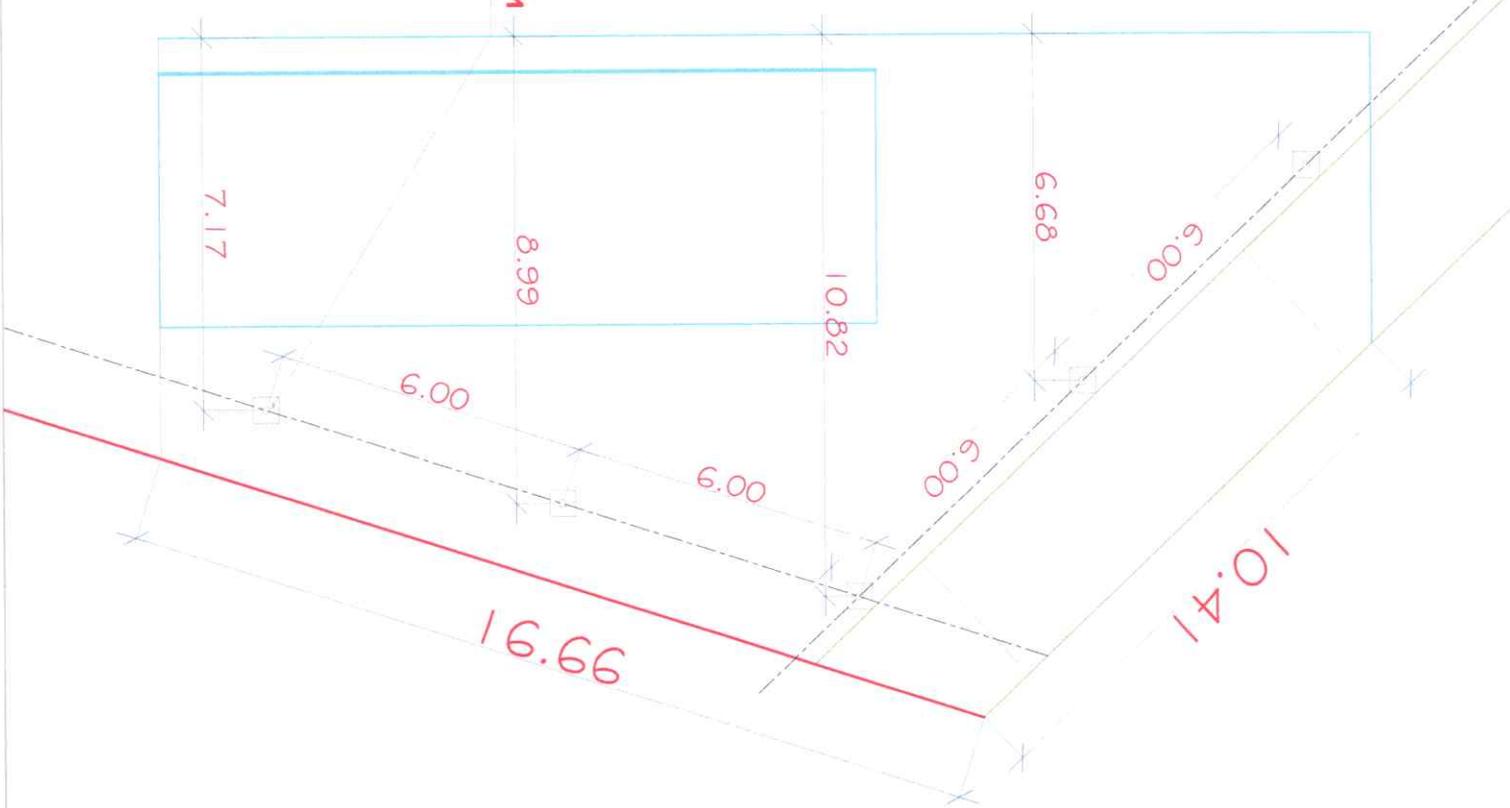
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
<b>1. Construcción de Techo en área de Lockers y módulo de sanitarios</b>					
1.01	Corte y demolición de piso de concreto, e = 5 cm, inc. Acarreo de ripio	m2	1.25	L 666.00	L 832.50
1.02	Dado de concreto f'c = 3,000 PSI 50x50x50 cm	und	5.00	L 1,998.00	L 9,990.00
1.03	Suministro e instalación de tubería HG 6" para columnas en techo, h = 3.50 m	ud	5.00	L 1,110.00	L 5,550.00
1.04	Techo de canaleta HG 2"x6" y 2"x4" chapa 14 y lamina aluzinc cal. 26	m2	240.90	L 1,387.50	L 334,248.75
1.05	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias con tubería SDR-41 Ø 4"	m	44.07	L 291.60	L 12,850.68
1.06	Restauración de puerta metálica, inc. Desmontaje de marco existente; a = 0.8 m, h = 2.10 m	und	1.00	L 6,105.00	L 6,105.00
1.07	Puerta termoformada a = 0.7 m h = 2.10 m	und	3.00	L 5,272.50	L 15,817.50
1.08	Fraguado en piso de cerámica	m2	25.95	L 99.90	L 2,592.41
1.09	Reposición de piso de concreto 5 cm	m2	1.25	L 777.00	L 971.25
1.10	Corte de árbol	glb	1.00	L 2,000.00	L 2,000.00
1.11	Limpieza general	glb	1.00	L 5,550.00	L 5,550.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>L 396,508.08</b>
<b>2. Construcción de Techo para parqueo de motocicletas</b>					
2.01	Techo con canaleta HG 2"x4" chapa 14 y lamina aluzinc cal. 26 para motocicletas	m <sup>2</sup>	45.92	L 1,110.00	L 50,971.20
2.02	Columna 20x20 cm varilla 4#4, #2 @ 20 cm, concreto 3,000 PSI	m	9.00	L 888.00	L 7,992.00
2.03	Sum/inst de Joist metálico 2 L 2" long; Tubo cuadrado 1-1/2" parales @ 90 cm y diagonal, h = 60 cm	m	10.00	L 2,775.00	L 27,750.00
2.04	Zapata aislada 80x80 cm, #4 @ 20 cm a/s conc. 3,000 PSI, e = 20 cm, inc. Relleno y compactado con mat. Selecto	ud	2.00	L 2,331.00	L 4,662.00
2.05	Suministro e instalación de capote de lámina de aluzinc cal. 26, inc. Sellador elástico para sello de juntas	m	11.20	L 260.00	L 2,912.00
2.06	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias con tubería SDR-41 Ø 4"	m	11.20	L 291.60	L 3,265.89
2.07	Limpieza general	glb	1.00	L 3,552.00	L 3,552.00
				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>L 101,105.09</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>L 497,613.17</b>



PROYECTO: <b>CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN LOCKERS Y MOTOCICLETAS</b>		CONTENIDO: <b>PLANTA DE TECHO</b>		HOJA: <b>1</b>	
LOCALIZACIÓN: <b>EDIFICIO PPAL. AGUAS DE CHOLOMA</b>		APROBADO: _____	DISEÑADO: _____	AGUAS DE CHOLOMA	
ESCALA: 1:200		FECHA: SEPT. 2024	LUGAR: CHOLOMA. CROTÉS		<b>2</b>



DADO DE CONC. 50X50X50 CM  
FC = 3,000 PSI



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN LOCKERS Y MOTOCICLETAS	CONTENIDO: PLANTA DE CIMENTACIÓN	HOJA: 2 / 2	 AGUAS DE CHOLOMA
LOCALIZACIÓN: EDIFICIO PPAL. AGUAS DE CHOLOMA	AFRIBO: 1:200	DIBUJANTE: A.G.R.	
FECHA: SEPT. 2024	LUGAR: CHOLOMA, CROTÉS		



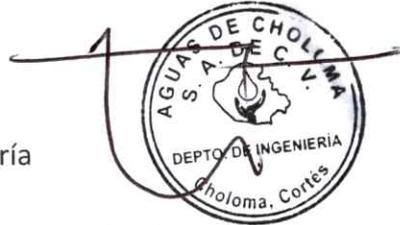
# Aguas de Choloma, S.A. de C.V.

Bo.El Centro, 2º Ave. 2 Y 3 calle, Choloma Cortes, Honduras C.A.  
RTN: 05019007114659 Telefax: 2669-3223 / 2669-2007

## SOLICITUD

**Para:** P.M. Elia Trejo  
Gerente Financiero

**De:** Ing. Allan Gabarrete  
Jefe depto. de Ingeniería



**Asunto:** Presupuesto para aprobación de obra civil.

**Fecha:** 30-09-2024

Por este medio me dirijo a usted muy respetuosamente, para solicitar la verificación y validación de presupuesto para la obra de:

- CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN ÁREA DE LOCKERS, MÓDULO DE SANITARIOS Y TECHO PARA PARQUEO DE MOTOCICLETAS

No. Reglón Presupuestario 01-01-469

Disponible a la Fecha. 537,795.22

Fecha: 30/09/2024

Agradeciendo de antemano su colaboración con la Aprobación o Desaprobación.



Firma y Sello  
Gerente Financiero

APROBADO

DESAPROBADO

REVISIÓN\_1\_15/10/2024

NOMBRE DEL PROCESO: Construcción de Techo en área de Lockers, módulo de sanitarios y techo para parqueo de motocicletas  
 UBICACIÓN: Edificio Principal Aguas de Choloma, Choloma Cortés  
 FECHA: Septiembre 2024

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
<b>1. Construcción de Techo en área de Lockers y módulo de sanitarios</b>					
1.01	Corte y demolición de piso de concreto, e = 5 cm, inc. Acarreo de ripio	m2	1.25		L
1.02	Dado de concreto f <sub>c</sub> = 3,000 PSI 50x50x50 cm	und	5.00		L
1.03	Suministro e instalación de tubería HG 6" para columnas en techo, h = 3.50 m	ud	5.00		L
1.04	Techo de canaleta HG 2"x6" y 2"x4" chapa 14 y lamina aluzinc cal. 26	m2	240.90		L
1.05	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias con tubería SDR-41 Ø 4"	m	44.07		L
1.06	Restauración de puerta metálica, inc. Desmontaje de marco existente; a = 0.8 m, h = 2.10 m	und	1.00		L
1.07	Puerta termoformada a = 0.7 m h = 2.10 m	und	3.00		L
1.08	Fraguado en piso de cerámica	m2	25.95		L
1.09	Reposición de piso de concreto 5 cm	m2	1.25		L
1.10	Corte de árbol	glb	1.00		L
1.11	Limpieza general	glb	1.00		L
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L</b>
<b>2. Construcción de Techo para parqueo de motocicletas</b>					
2.01	Techo con canaleta HG 2"x4" chapa 14 y lamina aluzinc cal. 26 para motocicletas	m <sup>2</sup>	45.92		L
2.02	Columna 20x20 cm varilla 4#4, #2 @ 20 cm, concreto 3,000 PSI	m	9.00		L
2.03	Sum/inst de Joist metálico 2 L 2" long; Tubo cuadrado 1-1/2" parales @ 90 cm y diagonal, h = 60 cm	m	10.00		L
2.04	Zapata aislada 80x80 cm, #4 @ 20 cm als conc. 3,000 PSI, e = 20 cm, inc. Relleno y compactado con mat. Selecto	ud	2.00		L
2.05	Suministro e instalación de capote de lámina de aluzinc cal. 26, inc. Sellador elástico para sello de juntas	m	11.20		L
2.06	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias con tubería SDR-41 Ø 4"	m	11.20		L
2.07	Limpieza general	glb	1.00		L
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L</b>
<b>TOTAL</b>					<b>L</b>

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL

Dirección:

Teléfono:



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 971

De COMERCIANTE INDIVIDUAL

"INVERSIONES ARITA"

Otorgada por HECTOR GEOVANNY ARITA RODRIGUEZ

A favor de EL MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

CARLOS ROBERTO RUIZ RAMIREZ

10 DE DICIEMBRE DE 2016

Honduras, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VENTE LEMPIRAS  
2016-2019

Nº. 0838832



## T E S T I M O N I O

**INSTRUMENTO NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (971).- (COMERCIANTE INDIVIDUAL).**- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los Diez días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, siendo la una de la tarde (1:00 p.m..) del día sábado.- Ante mí, **CARLOS ROBERTO RUIZ RAMIREZ**, Notario inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO "04475"; con exequátur Número UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1296), de la Corte Suprema de Justicia, con Registro Tributario Nacional numero 15071966000530, del domicilio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con Bufete Notarial en el Edificio Sinaí, Segunda Planta, Tres y Cuatro Avenidas, Seis Calle, Barrio El Centro, Puerto Cortes, Cortes; comparece personalmente el señor **HECTOR GEOVANNY ARITA RODRIGUEZ**, mayor de edad, soltero, Pasante de la Carrera de Ingeniería, hondureño y vecino de la ciudad de Choloma, Cortés, y en tránsito por esta ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, quien asegurándome encontrarse en el ejercicio de sus derechos civiles, libremente y espontáneamente dice: **UNICO**: Que teniendo el propósito de dedicarse al ejercicio del comercio, por este acto hace formal declaratoria de "**COMERCIANTE INDIVIDUAL**", titular de su propio negocio, bajo las siguientes condiciones:

A) Se identificará como **INVERSIONES ARITA**.- B) Su capital inicial será de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)**.- C) Su domicilio principal será en el Municipio de Choloma, Cortés, pudiendo constituir sucursales en cualquier lugar de la República, o en el extranjero.- D) Que se constituye como comerciante Individual por tiempo indefinido, operara con el período del año civil ordinario, es decir del primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre de cada año.- E) Su actividad principal será: Dedicarse a las diferentes labores de la construcción, compra y venta de materiales de construcción, fabricación de bloques de cemento, remodelaciones y construcciones de proyectos para viviendas, diseños, planos, fabricación de edificios, infraestructura, construcciones de muros, carreteras y todo lo relacionado a la construcción; además dedicarse a

\*Activar  
Realizar

Base Legal: Art. 1  
Decreto No. 25 de  
Prestamista No. Ba  
55 numeral 2), 58

El Servicio de Adm  
REGIONAL NOR OC

Con domicilio o est  
S/N. Municipio CHC

VENTAS Y/O  
SELECTIVO  
IMPRENTAS  
PRESTAMISTA NO  
BANCARIO

Dac  
Fecha. E

FCD38C

requerimientos



cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada o no con la actividad principal y de conformidad con las Leyes de la República de Honduras.- Yo, el Notario, advertí al otorgante lo referente a la inscripción de la presente escritura en el registro Mercantil correspondiente y a su inscripción en la Cámara de Comercio e Industria respectiva.- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que tiene para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica y firma con el notario, estampando la huella digital del índice derecho.- De todo lo cual del conocimiento, edad, capacidad, profesión u oficio, vecindad, nacionalidad del compareciente, así como de haber tenido a la vista su tarjeta de Identidad número **0502-1993-00403**, y su Registro Tributario Nacional **05021993004036**.- **DOY FE**.- Firma y huella digital: **HECTOR GEOVANNY ARITA RODRIGUEZ**.- Firma y Sello Notarial: **CARLOS ROBERTO RUIZ RAMIREZ**.-//////////  
Y a requerimiento para ser entregado al señor **HECTOR GEOVANNY ARITA RODRIGUEZ**, libro, sello y firmo esta copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, donde hice anotaciones de este libramiento.-



*[Handwritten signature]*  
Circular stamp of Carlos Roberto Ruiz Ramirez, Notario, San Pedro Sula, Honduras.

<p><b>CCIC</b> CENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL</p> <p>OFICINA DE REGISTRO DI: <u>SPS</u></p> <p>PRESENTACION SEGUN ASIEN TO No. <u>62867</u></p> <p>DIAGRAMA ELECTRONICO MERCANTIL</p> <p>SAN PEDRO SULA <u>13-01-2017</u></p> <p>FECHA</p> <p><i>[Signature]</i> REGISTRADOR</p>	<p><b>REGISTRO MERCANTIL</b> CENTRO ASOCIADO</p> <p>MATRICULA: <u>101998</u></p> <p>INSCRITO CON PRESENTACION: <u>62867</u></p> <p>SAN PEDRO SULA <u>13-01-2017</u></p> <p>FECHA</p> <p><i>[Signature]</i> REGISTRADOR</p>
--	--

100% SAFETY PAPER

**PERMISO N°**

**202401-017246**

FECHA IMPRESO: 2024-01-29 14:16 PM

RENOVACIÓN



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA

# PERMISO DE OPERACIONES

**INVERSIONES ARITA & CO**

N° NEGOCIO: 3871    N° CONTRIBUYENTE: 159472    RTM NEGOCIO: 0502-199300-4036    CLAVE CAT: GQ434X-04-0003

RUBRO COMERCIAL: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN/INGENIEROS CIVILES

PROPIETARIO: HECTOR GEOVANNY ARITA RODRIGUEZ    RTN: 0502-1993-004036    IDENTIDAD: 0502-1993-00403

UBICACION: BELLO HORIZONTE II ETAPA (RESIDENCIAL), BL-C, LOT-03    TELEFONO: 95393892    IMPRESO POR: IAGUILERA

ALCALDIA MUNICIPAL  
FIRMA AUTORIZADA

"EXHIBIR ESTE PERMISO EN UN LUGAR  
VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO"



CÓDIGO DE CLIENTE  
975438

4,013.75  
0.00

TOTAL A PAGAR  
SALDO PENDIENTE



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
413-2761842

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

HECTOR GEOVANY ARITA RODRIGUEZ  
Nombre, Razón o Denominación Social  
INVERSTONES ARITA  
Nombre Comercial  
05021993004036  
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: BELLO ORIZONTE, Bloque: 3, Sector: II ETAPA, Casa N°: S/N. Municipio CHOLOMA, departamento CORTES, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de SAN PEDRO SULA a los 2 días del mes de Noviembre de 2017.

Fecha Emisión: 02/11/2017

Fecha Vencimiento: 02/11/2018

*[Signature]*  
Ministra Directora



SAR

FCD38C

requerimientos, solicitudes de información o documentos y resoluciones administrativas dictadas, de conformidad a los artículos 87 y 88 de la ley de Procedimientos Administrativos.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
413-2761842

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

HECTOR GEOVANY ARITA RODRIGUEZ  
Nombre, Razón o Denominación Social  
INVERSTONES ARITA  
Nombre Comercial  
05021993004036  
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: BELLO ORIZONTE, Bloque: 3, Sector: II ETAPA, Casa N°: S/N. Municipio CHOLOMA, departamento CORTES, está inscrito en el(l) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de SAN PEDRO SULA a los 2 días del mes de Noviembre de 2017.

Fecha Emisión: 02/11/2017

Fecha Vencimiento: 02/11/2018

*[Signature]*  
Ministra Directora



SAR

FCD38C



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
413-2761842

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE, hace de su conocimiento que:

HECTOR GEOVANY ARITA RODRIGUEZ  
Nombre, Razón o Denominación Social  
INVERSTONES ARITA  
Nombre Comercial  
05021993004036  
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: BELLO ORIZONTE, Bloque: 3, Sector: II ETAPA, Casa N°: S/N. Municipio CHOLOMA, departamento CORTES, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de SAN PEDRO SULA a los 2 días del mes de Noviembre de 2017.  
Fecha Emisión: 02/11/2017 Fecha Vencimiento: 02/11/2018

Ministra Directora



SAR

FCD38C





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-56067

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ARITA RODRIGUEZ HECTOR GEOVANY**  
Con Registro Tributario Nacional: **05021993004036**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-56067 en fecha 24/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410621101 de fecha 24/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27723411791, presentada el 16/01/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-56067** o mediante el siguiente código QR:





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-56067

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ARITA RODRIGUEZ HECTOR GEOVANY**  
Con Registro Tributario Nacional: **05021993004036**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-56067 en fecha 24/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410621101 de fecha 24/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27723411791, presentada el 16/01/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-56067** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 05021993004036

HECTOR GEOVANY ARITA RODRIGUEZ  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20130530





# AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C. V.

Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle, Choloma, Cortés.  
Tel: 2669-3223 / R.T.N. 05019007114659

## Lista de Asistencia

Miércoles 18 de diciembre del 2024 ✓

TEMA: COMPRA DE GENERADOR ELECTRICO SECURSA CALPET.

N°	Nombre Completo	N° Tel.	Cargo	Firma
1	Romy Acedo Alcantara	3396-4001	gerente tecnico	
2	León Guzmán Rojas H.	96350062	Gerente Financiero	
3	León L. Castillo Mejivar	3307 2745	Gerente Talento Humano	
4	Johann Reyes	3397-2359	Administrador	
5	William Jara	33291683	C. Contabilidad	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

## ACUERDOS / OBSERVACIONES

Nota: Se Autoriza la Compra e instalaciones del Generador Eléctrico de la Dirección de la Oficina de la López, con el proveedor DISCOELT, S. de R. L. con precio de L. 114,310.00 la instalación quedará con Autorizada en Apagado/Encuestada.

- Se Autorizó la construcción de las Salones en el Castillo del Ahumado en el Área de la Cacería y porque de Notarías, que se comience en Diciembre 2024 y Pagar se hagan en Enero y Febrero 2025.